

3158.

D26

El día 22 de mayo de 1739
Yo el Sr. D. Joseph Lopez de los Rios

1^a 48-139

(Circular stamp)

de las Minas n.º 33 de Matagorda
A 31 de mayo de 1739
gaceta del Sr. D. Juan de la Cruz
recaída en la Laguna de
San Mateo, la que
para su instrucción presento en
el oficio de este Sr. D. Juan de la Cruz
por tanto

En consecuencia
de las cosas arriba
dichas, lo
que se dice
de este Sr. D. Juan de la Cruz
y no
de otro que
de la misma
de Matagorda
y no

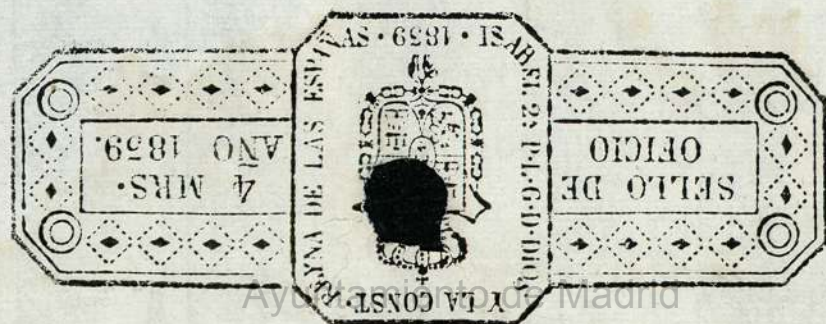
Yo el Sr. D. Juan de la Cruz
Suplico Mande de
las ordenes correspondien
te para que se libere



1859

en
de
Sale
para
con
C

En co
del T
he rec
Caso
mor
el Du
para l
emus
presen



3159

ca. 22 de mayo 1784

2
Ylmo. Gov. 1-48-139

Amo. Sr. D. Joseph Lopez a H. P. & US

Yo el Sr. D. Joseph Lopez a H. P. & US
expone pertenecer una
Casa sita en la C. de la Cruz
para que se una
con el capd. p. de
de el espiritusanto esquina ala
de las Minas n.º 33 Manzana

184 pertenec.ºe ala P. Congre-
gacion del SS.ºo Cristo de la Misa-
ricordia sita en la Iglesia pa-
rroq.º de S.º Yldefonso. la que
para su Construcion presento el
adiviso Dicho de sus fachadas
portanto

Ylmo. Gov. S.

En consecuencia
del acuerdo antec.
he reconocido la
Casa que el Cte
mor.º refiere, y
el Duño que
para la reconstr.
de sus fachadas se
presenta, y no

AUS Ylmo. Suplico Mande dar
la providencia correspondien-
te para este Asunto N.º 114

hallo inconveniente
en q^e conformo
à el se excuten,
observando que
las lineas y la
planta corran
rectas desde el
angulo ò esquina

que espero Recivir de V^s H^{mo}
Madrid y Junio 22 de 1780

Joseph Lopez

que forman, y dividan con la misma lectura à los anov
los de la Manzana, así por la C^e de la Cruz y el Espiri
tu Santo, como por la de la Mina, para q^e quando
se opra reedificar las fachadas viejas y las Casas de
ambas haciendas, quede su planta en las mismas li
neas rectas continuadas, y el referido angulo, q^e forman
las dos fachadas de esta Casa se halla, y hade que
dar aviente y quatro p^{os} y quatro, medido à esqua
dra y la hacienda opuesta y la Calle y la Mina
y à viente y quatro p^{os} y diez de la hacienda opuer
ta y la C^e de la Cruz y el Espiritu S^{to} y q^e el alero
se sienta à la altura que manifiesta dho. Diseño
haciendole de madera labrada à sacino con Cane
cillo y Tercia y su tocadura, Solera, y Corona
moldada, de fano pueno en el su Canalon para
recoger las aguas y el Cubierto. Que los cerramientos

que los vanos de Puertas y Ventanas sean de
acero de fabrica, y no de humbrales de maderas:
Que las Xelas del Quarto vago no resalten el vivo
de la pared mas que seis dedos comprendido el grueso
del hierro; Que ha de quedar puertas las lo-
sas que es costumbre al pie de la Calle de tres
p. de ancho y m. de grueso de piedra de rognón
colada en las lineas de sus fachadas: Que en ex-
tremo la fabrica elevada á nivel vara y m. sobre
el pie de la C. en la Esquina de aviso este Interes
av. S. O. que se ha de ver sin mandarla reconocer,
y otros igual aviso y reconocim. se practicara en
extremo la obra á los remates, ambos avisos se g.
como av. S. O. haberse observado lo g. se riva
determinar: Madrid 23 de Junio de 1782.

Yo el Sr. Ventura Rodriguez
A. S.

No tengo que añadir á lo q. se expresa en
el antecedente informe, á cuyo conteni-
do me remito. Madrid y Junio 4, 1782.

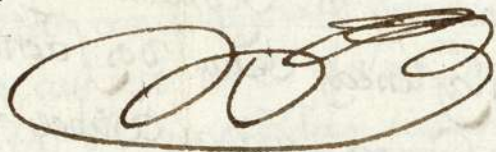
Manuel de S. Clara

CS

Madrid A 2 de Julio de 1780-

Insu Ay.^{to}

Concedere esta liz.^a con arreglo
alos informes antecedentes.



Ha. en S. el mismo.



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Adrian Antonio Sanchez Panero ^{no} del Rey ^{no} mis s. del
 Colegio desta villa deano y de la Pólvora desta ^{de} villa de
 Madrid. Doy fe que oy dia de la fecha estando en la Casa
 que relaciona el memorial que acompaña a este mi Testim
 onia en la Calle ^{de la Cruz} del Espíritu Santo, ha a esquina y buelbe
 a la de las minas señalada con el numero trece manana ha
 trecientos ochenta y quatro, propia de la D.ª Condesa ^{en} del Sr.
 D.º de la misericordia que se venera en la Iglesia de S.º de
 San Sebastian, Panogua de S.º Martin. quant el titulado oho S.º de San
 Sebastian, el S.º D.º Manuel de Santa Clara Cavallero Capitulat de esta
 misma villa y Comisario de oho Juan de S.º de San Sebastian
 exijto con asistencia de D.º de San Sebastian de Tolina y si
 ra don oral de la Policia Limpieza y Empedrados de las Calles
 de ella, D.º Ventura Rodriguez Arquitecto mío m.º de las
 Obras de esta dha villa y sus fuentes, y D.º Pedro Alonso Inoual
 merite Arquitecto y mío de obras en ella, a cuya direccion parece a
 ce coxer la nueva construccion de oha Casa, por quien esta hecho
 y firmado el Diseño que acompaña a oho adjunto memorial, man
 do su Señoria a oho Ventura hechar a las cueerdas y mides e
 las fachadas de la misma Casa, fensu obediencia temiendo
 presente el citado Diseño así lo executto haciendo los apunttes
 pnyerencias y advertencias que de ohas medidas resultaron y
 oho mío maior tubo por conveniente, que las que fueron coneta
 ran del Informe Declaray que el D.º Ventura tiene guardado
 y pondra a continuacion de oho adjunto Memorial como sele
 manda por el Decreto del margen del proveido, On lo que se con
 cluyó este Acto. y de mandado del mismo S.º de San Sebastian Capitulat

✓ Lo el infrascripto Requiere a dho D^{no} Pedro Alonso no
diexa principio a dha nueva construccion. Interim y asu
tanto quieto a saluamta coxrespondera de los s. del M^o
Ayuntamiento de dha villa, y obtema que sea, y Concluida la
Cassa y hecho subelad de p^o p^o p^o Canales p. el p^o p^o p^o
de las Alcaide de su Conuato, y al p^o de las Casas, lo que se
dix a dha d^{na} segun conuato en las lineas de su d^{na} fecha, y
das, con lo de mas que en dho su r^o me el m^o mayor comp^o
Lo que asi ofrecio cumplida a dho D^{no} Pedro Alonso, y para q^e
uodo lo relacionado consta a dho s. y don de mas com^o
ed al propio mandado lo pongo por testamento que se non y
fimo el presente en Madrid a veint^e y tres dias del mes de
Junio año de mill setecientos y ochenta y tres

en el D^{no} Don Pedro Alonso

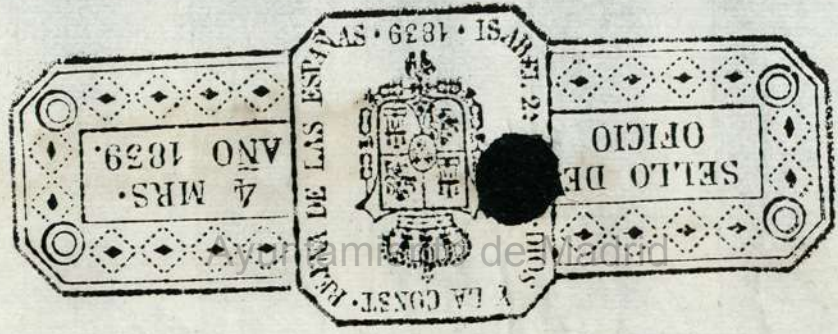
Don Juan Antonio
Sanchez Canaño

1-48-139
2

no
asta
el
ludala
com
cepie
facha
ie
pue
na
mbon
noy
s

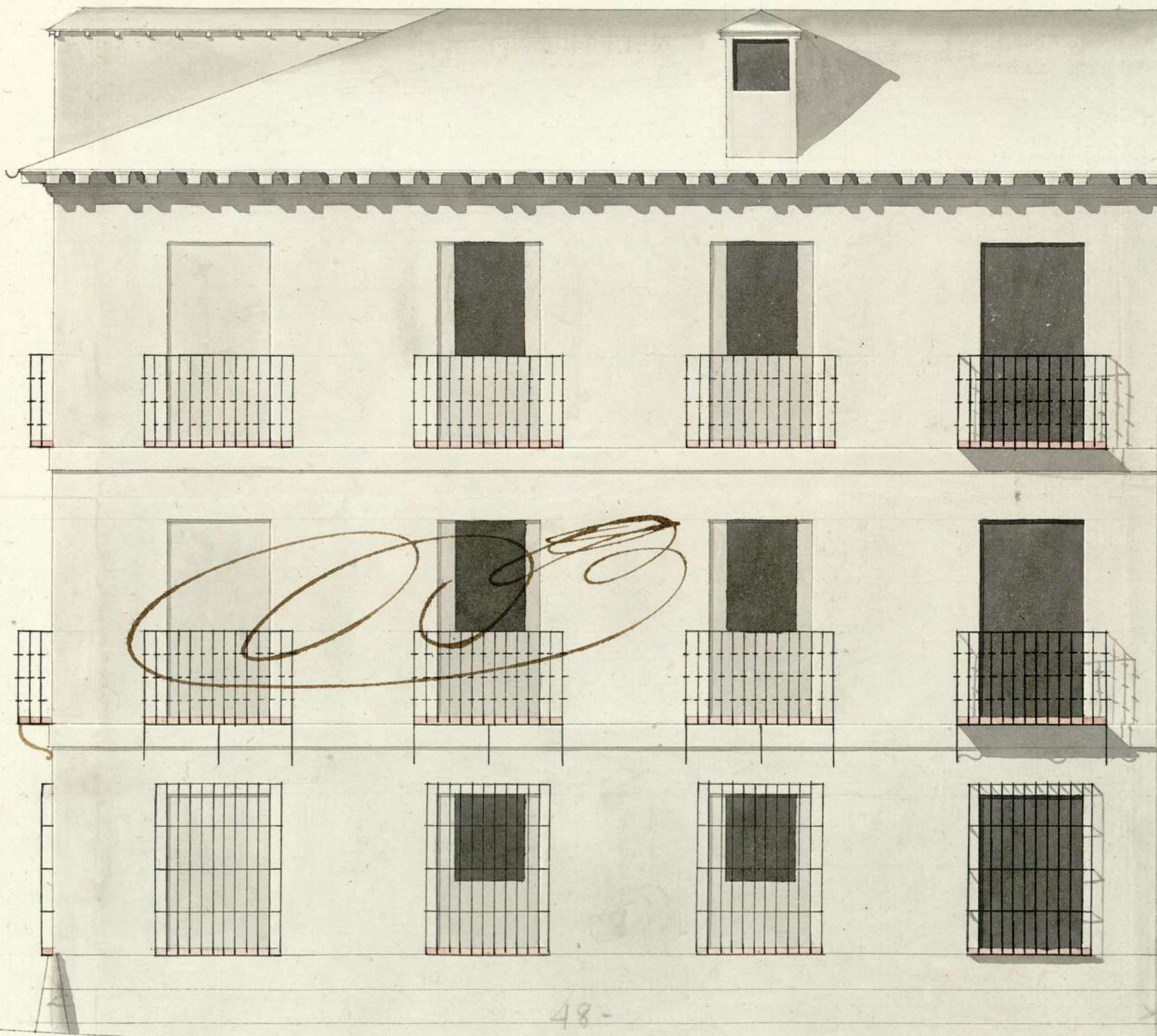
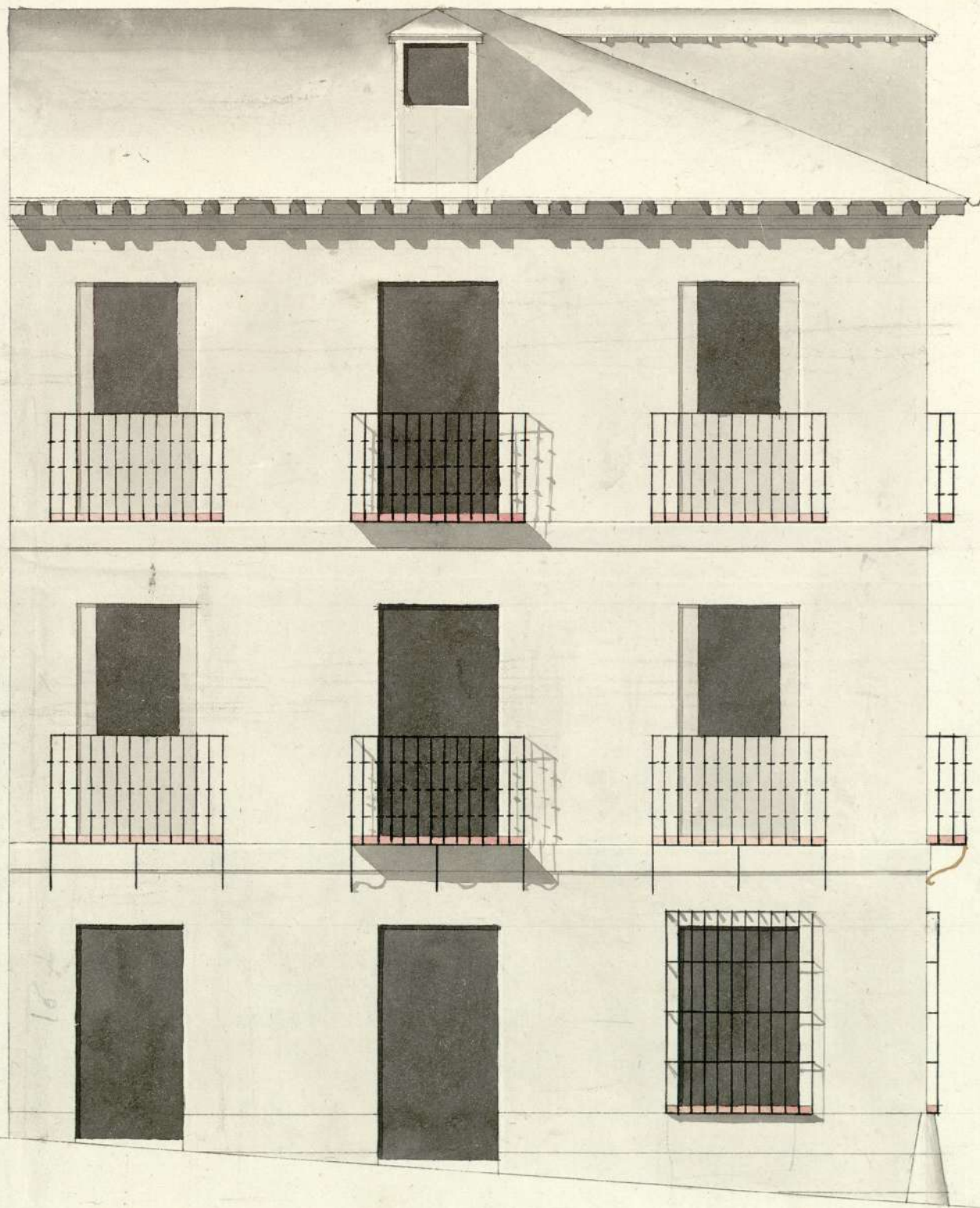
1-48-139
2

QUELLE VIENT



Calle de la Cruz de el espíritu santo

Calle de las Minas



10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

10

20

30

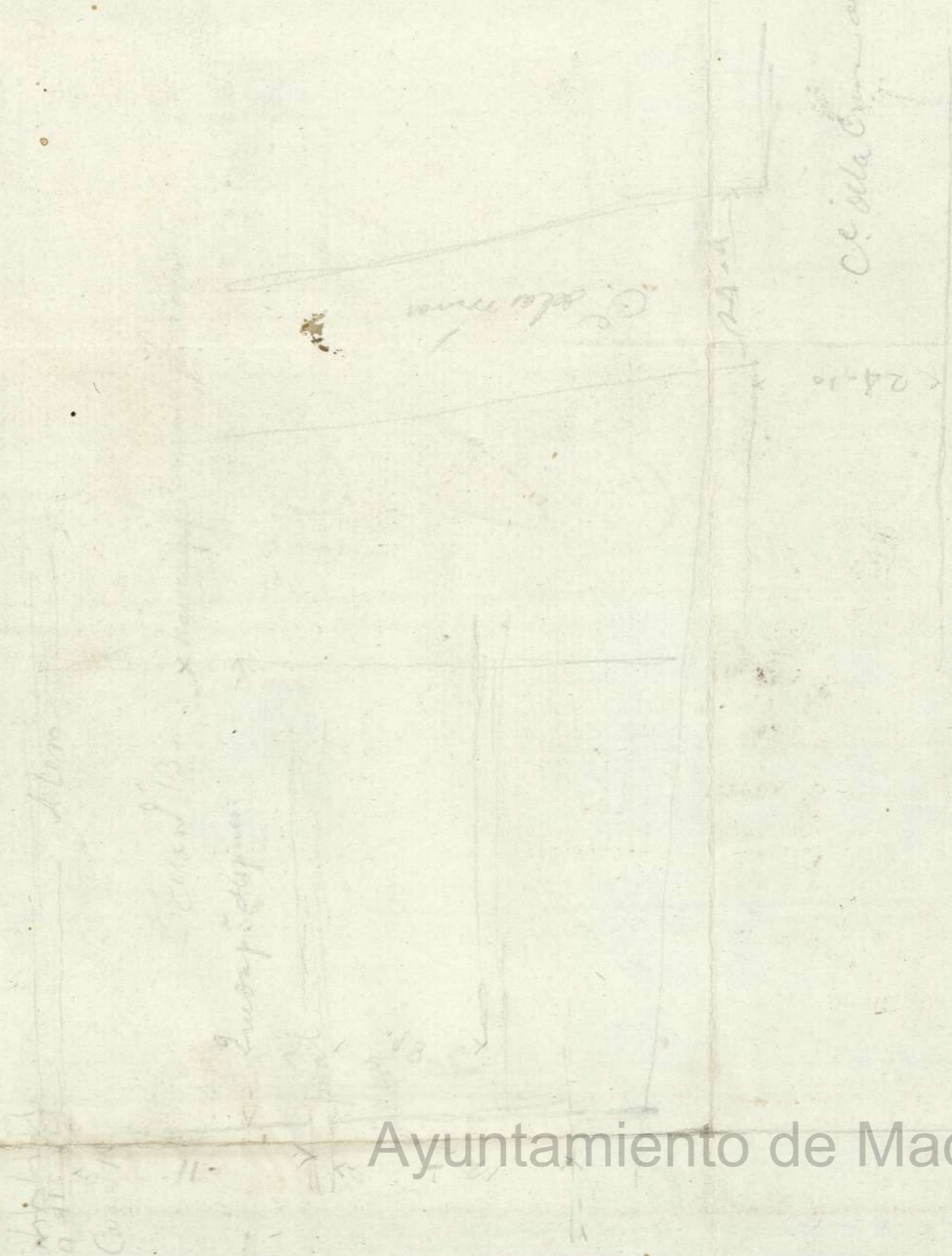
40

50

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 11 de Junio de 1807 Pedro Alonso

Lina 1000



3

1-48-139



Ayuntamiento de Madrid